



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**ACUERDO DE CONCEJO  
N°040-2023-CM-MDS**

Sama, 30 de mayo de 2023.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 29 de mayo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Acta de Transferencia de propiedad y Acta de Transferencia Contable del Proyecto: "Mercado Ferial Sama (REEMPL y MJRMTO)" 2) Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Acta de Transferencia de propiedad y Acta de Transferencia Contable del Proyecto: "Mercado Ferial Sama (REEMPL y MJRMTO)", Informe N°155-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 20 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°046-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 06 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°066-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS de fecha 13 de abril de 2023 de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, Informe N°669-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°085-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°0440-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 23 de mayo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Provedo administrativo de fecha 23 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°107-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 23 de mayo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°020-2023-MDS/A de fecha 30 de mayo de 2023 del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, el Informe N°155-2023-GDUO-GM/MDS del Ing. José Miguel Flores Perca, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, informa y concluye sobre el expediente administrativo con registro N°637 que contiene el Oficio N°110-2023-MIDIS-FONCODES/UT-TACNA de fecha 08 de noviembre del 2022, del CPC. Néstor Eyzaguirre Reinoso, Jefe de la Unidad Territorial Tacna - Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, refiere que en los archivos de la entidad no existe documentos de ejecución física ni financiera del proyecto "Mercado Ferial Sama (reemplazo y mejoramiento)", de lo remitido mediante el Oficio de la referencia, está el Informe de Liquidación Técnico Financiero - Económico que arroja una ejecución física del 100% de metas programadas y una ejecución financiera de S/ 460,314.67 soles; también indica que el Mercado Ferial Sama se encuentra bajo la administración y custodia de la Municipalidad distrital de Sama según Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento Provisional de la obra de fecha 20 de marzo del año 2008; y que mediante Título N°2019-02664286 de fecha 07 de noviembre del 2019 el predio fue transferido en forma definitiva a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, así como las Actas



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

debidamente firmadas de Transferencia de Propiedad y Contable, Declaración Jurada del representante legal de FONCODES y Memoria Descriptiva, Acta de Entrega de Cargo, Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento Provisional de la obra, Plano de Ubicación.

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, realizar trámite correspondiente.

Que, con Informe N°046-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 06 de marzo del 2023, mi despacho emite Opinión señalando que se evidencia la necesidad legal de formalizar la transferencia de propiedad y contable del Mercado Ferial Sama al Titular de la Municipalidad distrital de Sama, previo informe técnico de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, de la Unidad de Contabilidad y otras Gerencias y/o Unidades que correspondan, las cuales requerirán en original o copia fedateada la documentación faltante que debe obrar en la Unidad Territorial Tacna - Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, solo han remitido el Informe de Liquidación Técnico Financiero – Económico, , salvo que no se requieran para el proceso de cierre contable y otros trámites administrativos. Una vez se cuente con la documentación pertinente, se deberá elevar al Concejo Municipal para aprobar la transferencia de propiedad y contable del "Mercado Ferial Sama" a favor de la Municipalidad distrital de Sama, de manera urgente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la entrega física de la obra.

Que, mediante Informe N°066-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, Arq. Cesar Jacinto Comejo Huanacune, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Informe N°046-2023-GAJ-GM-MDS, que según copia informativa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, con referencia a la Partida Electrónica P20033782 del predio ubicado en el Asentamiento Humano Sama Las Yaras Mz 42 Lote 1 Anexo Buenavista, aparece como propietario – titular el Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sin embargo, precisa que se debe informar que dicho predio mantiene una carga vigente; es decir que se encuentra afectada en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Sama, que fue otorgada por la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI a plazo indeterminado, para ser destinada a Campo Ferial, conforme aparece consignada en el Asiento N°00003 y Asiento N°0004 de la misma partida. Por cuanto, señala que no es necesario realizar ningún acto traslativo de dominio, por lo que dicho predio ya se encuentra afectado a favor de la Entidad distrital y destinado para Otros Usos. Asimismo, menciona que en cuanto a la documentación de ejecución física y financiera faltante que se indica, precisa que para saber si es necesario para el proceso de ejecución de cierre contable, se deberá solicitar dicha opinión a la Gerencia de Administración, con atención a la Unidad de Contabilidad para su información respectiva.

Que, por medio del Informe N°669-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, en atención al Informe N°066-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS, que no es necesario realizar ningún acto traslativo de dominio, por cuanto dicho predio ya se encuentra afectado a favor de la Comuna Distrital y destinado para otros Usos. Asimismo, señala que en cuando a la documentación faltante de la ejecución física financiera, deberá ser solicitada a la Unidad de Contabilidad para su atención.

Que, con Informe N°085-2023-GAJ-GM-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que de acuerdo a los documentos adjuntos, se ejecutó el proyecto "Mercado Ferial Sama (reemplazo y mejoramiento)", según "Convenio N°2720060005 Convenio Específico Tripartito entre el FONCODES, la Municipalidad distrital de Sama y el Núcleo Ejecutor" para el financiamiento de la Fase de Inversión del Proyecto "Mercado Ferial Sama (Reemplazo y Mejoramiento)", sin embargo, no se encuentra en los archivos de la entidad documentos de ejecución física ni financiera del mencionado proyecto, el cual habría sido financiado no sólo por FONCODES sino por la Municipalidad por la suma de S/ 140,000.00 soles según la Cláusula Tercera, siendo que la Unidad Territorial Tacna - Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, nos remite la Ficha de Aprobación de Liquidación de Convenios de Financiamiento, el Informe de Liquidación Técnico – Económica, por tanto, se



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

requiere informe de evaluación a la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Por otro lado, al contar la entidad con la administración y custodia del "Mercado Ferial Sama", se evidencia la necesidad legal de formalizar la transferencia de la propiedad y contablemente. Finalmente señalar que una vez se cuente con la documentación pertinente, se deberá elevar al Concejo Municipal para aprobar la transferencia de propiedad y contable del "Mercado Ferial Sama".

Que, por medio del Informe N°0440-2023-ERCHA-USLP-GM-MDS de fecha 23 de mayo del 2023, el Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en atención al Informe N°085-2023-GAJ-GM-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que después del análisis técnico, concluye de la siguiente manera.

- Del INFORME DE LIQUIDACION TÉCNICO-ECONÓMICA presentado por FONCODES se describe lo siguiente:

**I. GENERALIDADES**

**Convenio** : N°27-2006-0005  
**Área** : Infraestructura Económica  
**Sector** : Agropecuario  
**Sub sector** : Infraestructura de comercialización  
**Línea Específica** : Pequeños Mercados y Campos Feriales  
**Presupuesto aprobado** :

FONCODES	130,000.00
MUNICIPALIDAD	140,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>270,000.00</b>

**Presupuesto de ejecución financiera del proyecto:**

FONCODES	130,000.00
Interés y otros aportes	330,314.67
<b>TOTAL</b>	<b>460,314.67</b>

**Modalidad de ejecución** : Ejecución Presupuestaria Directa  
**Ejecución física** : 100%  
**Inicio de ejecución** : 17/09/2007  
**Fecha de culminación programada** : 16/12/2007  
**Fecha de ejecución real** : 18/03/2008 (93 días retraso)



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**Total de periodo de ejecución** : 183 días calendarios

**Localización de la obra** : Centro Poblado Sama las Yaras

**Región** : Tacna

**Provincia** : Tacna

**Distrito** : Sama

**Localidad** : las Yaras

**Representantes del núcleo ejecutor**

**Presidente** : Calisaya Vargas, Ernesto

**Tesorero** : Romero Mamani, Teófilo

**Secretario** : Venancio Osnayo, Noemi Emiliana

**Fiscal** : Garcia Valdez, Adolfo

- Del INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA revisado, liquidado y firmado por CPC. Nestor Hugo Ruben Eyzaguirre Reinoso, con folio N° 02 y N°01 de los documentos adjuntos presentado por FONCODES se concluye que la ejecución física alcanzo el 100% de metas programadas, y una ejecución financiera de S/. 460,314.67 (cuatrocientos sesenta mil trescientos catorce con 67/100 soles)
- De los documentos adjuntos presentados por FONCODES con folio N°03, se observa la FICHA DE APROBACIÓN DE CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO, firmado por CPC. Nestor Hugo Ruben Eyzaguirre Reinoso, con Nro 4-2011-FONCODES/UT TACNA; en el cual se detalla el convenio 27-2006-0005 MERCADO FERIAL SAMA (REEMPL. Y MJRTO) DEL DISTRITO DE SAMA-TACNA-TACNA localidad LAS YARAS que contó con un monto de liquidación de S/. 460,314.67, con la modalidad de liquidación OFICIO y bajo la normativa de liquidación DIR. N°01-2000/GG.
- Luego de revisar y verificar la información adjunta en cuanto a la Liquidación Técnico – Económica, esta Unidad da opinión favorable para que se continúe con los trámites para formalizar la transferencia de propiedad y contable del "Mercado Ferial Sama".
- Esta unidad recomienda que se continúe con los trámites para formalizar la transferencia de propiedad y contable del "Mercado Ferial Sama".

Que, a través del Informe N°107-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 23 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berríos, en atención al Informe N°0440-2023-ERCHA-USLP-GM-MDS y en cumplimiento a la normativa vigente, que emite Opinión Favorable para continuar el trámite de aprobación de la transferencia de propiedad y contable del Proyecto: "Mercado Ferial Sama (Reemplazo y Mejoramiento), contándose con la opinión favorable de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos. Asimismo, recomienda elevar el presente expediente administrativo al Concejo Municipal, para aprobar la transferencia de propiedad y contable del proyecto "Mercado Ferial Sama", a favor de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 29 de mayo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar los siguientes puntos:



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**PRIMERO:** APROBAR el Acta de Transferencia de Propiedad y Acta de Transferencia Contable del Proyecto: "Mercado Ferial Sama (REEMPL y MJRMTO)".

**SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Acta de Transferencia de Propiedad y Acta de Transferencia Contable del Proyecto: "Mercado Ferial Sama (REEMPL y MJRMTO)".

Que, con Memorando N°020-2023-MDS/A de fecha 30 de mayo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 29 de mayo de 2023, según detalla en su presente informe.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Acta de Transferencia de Propiedad y Acta de Transferencia Contable del Proyecto: "Mercado Ferial Sama (REEMPL y MJRMTO)".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Acta de Transferencia de Propiedad y Acta de Transferencia Contable del Proyecto: "Mercado Ferial Sama (REEMPL y MJRMTO)".

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

C.C. Alcaldía  
GM  
GAJ  
GDUO  
USLP  
OSG

Archivo